



CIRCULAR

Popayán, 27 de agosto de 2024

De: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA – COMFACAUCA  
Para: AFILIADO EN MODALIDAD DE PENSIONADO DEL 2% Y/O 0,6%  
Asunto: Proceso Control de mora en modalidad afiliación de Pensionados.

Cordial Saludo,

Para COMFACAUCA es muy importante su afiliación y nos complace que disfrute los Servicios Sociales que brindamos, por este motivo nos dirigimos a usted para informarle lo siguiente:

1. La afiliación que usted tramitó ante COMFACAUCA la realizó de manera voluntaria, eligiendo el porcentaje de pago de aportes del 0,6% o 2% de acuerdo a los servicios que usted requiere utilizar. Es de anotar que desde el momento en que nuestra entidad aprueba su afiliación como Aportante en calidad de Pensionado, ésta se convierte en una obligación de Ley según el Artículo 19 de Ley 789 de 2002 y Decreto 867 de 2014.
2. Usted en calidad de Afiliado debe informar a la Caja de Compensación cuando desee cambiar de modalidad de afiliación, o de porcentaje de pago de Aportes (2% o 0,6%), ya que la diferencia en el pago de los aportes interfiere en la prestación de los servicios. Por ejemplo, si Usted se afilia como Pensionado del 2% deberá continuar pagando el mismo porcentaje con el cual se afilió, si por el contrario decide cambiar de porcentaje al 0,6%, deberá informar a nuestra entidad dicha modificación para actualizar el porcentaje correcto y su estado de afiliación en la Aplicación de Subsidio Familiar.
3. Nuestra obligación es validar las inconsistencias que se presenten en la Mora de pago de aportes como lo establece el Artículo 3 del Decreto 784 de 1989, así mismo informamos que a partir del 01 de septiembre del 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 205 del 2024 emitida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP, las administradoras de Seguridad Social y Parafiscales, debemos reportar los Pensionados que se encuentren en mora, para iniciar Procesos de Cobro.
4. Para evitar requerimientos de cobro innecesarios, le solicitamos validar los aportes que está realizando a nuestra entidad, para verificar que esté cumpliendo con los pagos de manera correcta y se encuentre al día.
5. En caso de presentarse mora en sus registros por uno o más periodos, COMFACAUCA procederá a suspender la calidad de afiliado. Para reactivar su registro de afiliación debe colocarse al día con el pago de los periodos que esté adeudando.

Agradecemos la atención que le dé a la presente solicitud; cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderemos en la Calle 2N No.6A-54 Barrio Modelo Bloque 2 primer piso, Tels. 8231868 Ext. 120 - 221, Correo Electrónico: [jefepromocion@comfacauca.com](mailto:jefepromocion@comfacauca.com), [auxpyccartera@comfacauca.com](mailto:auxpyccartera@comfacauca.com).

Atentamente,

  
GLORIA MARISOL VELASCO CHAGUENDO  
Director Administrativo (e)

VIGILADO SuperSubsidio